



**E--00211**  
CIRCULAR N°. 00211 DE 2017

**De: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

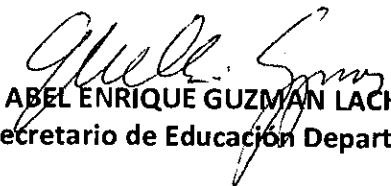
**PARA: Rectores y Directores Rurales de las Instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados.**

**Asunto: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**FECHA: 13 SEP 2017**

La Resolución N°. 002377 de 2015, oficializó y reconoció el día 10 de septiembre, la celebración del **Día de la Convivencia Escolar**, en los establecimientos Educativos oficiales y privados de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, razón por la cual en su Parágrafo del Artículo Primero de la mencionada Resolución establece que si la fecha de celebración coincide con el día sábado o domingo, ésta podrá realizarse el lunes o el viernes, previo acuerdo del consejo Directivo del establecimiento.

Los invito a realizar y tener en cuenta la celebración del **Día de la Convivencia Escolar** con el propósito de optimizar los ambientes educativos y generar las condiciones de respeto, tolerancia, solidaridad y confianza en los estudiantes y lograr la integración en la comunidad educativa a través de sus iniciativas y así facilitar estrategias de comunicación en el desarrollo de las habilidades de los educandos, ofreciendo de esta manera a sus estudiantes un espacio pedagógico y lúdico para el desarrollo de actividades en torno a la convivencia escolar.

  
**ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME**  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Mery Pírela  
Inspección y Vigilancia  
Reviso: Alexis Laka P.  
Profesional Universitario

Palacio de Naín · Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 · 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co